

ORIP CUCUTA

2602020EE01397

San José de Cúcuta, 16 de marzo de 2020

Señor
ORLANDO ARDILA LOPEZ
Calle 6 BN # 3E-108 Ceiba II
Cúcuta, Norte de Santander

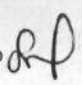
REFERENCIA: respuesta a su derecho de petición con radicado No. 2602020ER01011 de fecha 13 de marzo de 2020.

De manera respetuosa me permito informarle que una vez consultado el Sistema de Información Registral – SIR, se pudo evidenciar que el bien inmueble ubicado en el municipio de Sardinata objeto de su solicitud, tiene asignada la matricula inmobiliaria No. 260-171717, observándose que la misma no cuenta con Código Catastral:

Así mismo, me permito informar que si desea que se incorpore el Código Catastral a dicha matricula, se debe anexar Certificado Predial Catastral Original mediante formato de corrección.

Cordialmente,


MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA
Registradora Instrumentos Públicos

Proyectó: Sileny Torres Guarín – Coordinador Jurídico 

Anexos:
Transcriptor:
Copia:

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Conmutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co



472

Motivos de Devolución

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> No existe Numero |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Fallecido |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | |

PEDRO GALVIS - C.C. 88.232.748

25 MAR 2020

CORIP CUCUTA

2602020EE01451

San José de Cúcuta, 19 de marzo de 2020

Señor
JUAN JOSE BELTAN GALVIS
Manzana E, Lote 14 Urbanización Villa Paola
Barrio San Luis
Cúcuta

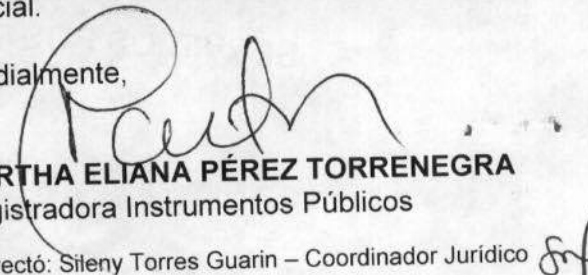
ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD RADICADO 2602020ER01025 DE FECHA 13/03/2020

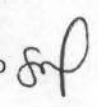
De manera respetuosa me permito dar respuesta a su solicitud presentada bajo el radicado del asunto, manifestándole que una vez consultado el Sistema de Información Registral – SIR -, se pudo determinar que en la anotación N° 8 de la matrícula inmobiliaria No. 260-242464, se encuentra registrada Prohibición Judicial ordenada por el Juzgado 2 P.M. con funciones de control de garantías ambulante de Cúcuta y comunicado a esta Oficina de Registro mediante oficio No. 40459 de fecha 31 de octubre de 2017 por el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cúcuta, Radicado No. 110016000000201501272 N.I. 2017-3529.

Que, en lo referente a su solicitud de cancelación me permito indicarle conforme a lo señalado por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Instrucción Administrativa N° 15 del 08 de septiembre de 2016, que en el presente caso es evidente que el término de vigencia de (06) meses por el cual fue ordenada la medida cautelar ha transcurrido en el tiempo, por lo cual dicha anotación quedó sin vigencia, así las cosas no es necesario el registro de una anotación canceladora ya que la misma no interfiere en su libre disposición sobre el bien inmueble.

De igual manera, de existir solicitud expresa emitida por parte del Juez Competente en donde se ordene el levantamiento de dicha medida, en virtud del principio registral de Rogación y conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 1579 de 2012 – Estatuto Registral, esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos accederá a lo solicitado por dicho despacho judicial.

Cordialmente,


MARTHA ELIANA PÉREZ TORRENEGRA
Registradora Instrumentos Públicos

Proyectó: Siteny Torres Guarín – Coordinador Jurídico 

Anexos:
Transcriptor:
Copia:

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de San José de Cúcuta – N de S
Dirección: Avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula
Santander- Cúcuta – Colombia
Teléfono: 571 5077 Comutador 571 5783 Ext. 4515, 4516, 4517
E-mail: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co



SECTORES
06-6 ON
A 55

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A**

OFICINA _____
CALLE _____

DIRECCION _____

DESCONOCIDO

NO RESIDE

NO EXISTE EL No. _____

FECHA _____

NOMBRE CARTERO _____

RECIBIDO 19 MAY 2020

SECTOR No. _____ F-9328
Tonson Serrano
C.C. 88.230.027